

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 lcs de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

Exposición dirigida al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella por la Junta provisional de Gobierno de esta provincia.

Excmo. Sr.: Cuando la aurora de la libertad se asoma por el horizonte aunque envuelta en algunos celajes, todos se sienten conmovidos, porque tal y tan grande es su benigna influencia; pero al dejarse ver con claridad se prosternan los pueblos, corren ansiosos á abrazarla, y la historia de lo pasado y de lo presente manifiesta los sacrificios que emplean porque no haya de su suelo bien tan inestimable.

España, esta infortunada nación, á quien destinara la naturaleza para ocupar un lugar muy diverso del en que la han colocado mezquinas pasiones, volvió por la vez tercera en tan corta serie de años á descubrir en su centro el don que la mandaba la Providencia, y alborozada y fuera de sí, no solo supo apreciarle en todo su valor sino que le erige un templo sacrosanto en cada pecho de sus buenos hijos para que así no sea tan fácil conmovérle, y more por siempre en su hemisferio. Levantóse empero un torbellino que amenaza desquiciarle, y aun no suena su rumor cuando se unen millones de valientes, preséntanse con denuedo y salen á destruirla. Se enciende una guerra cruel y espantosa, lánzase en medio de ella á la frente de su ilustre caudillo, sucédense sin cuenta los esfuerzos heroicos, alcanzan por fin el triunfo y ofrecen á sus compatriotas el ramo de oliva.

La espada victoriosa de V. E. les promete y lleva la paz, y al disponerse rebotando en gratitud á coger los preciosos frutos que sobre todos derrama su inmenso beneficio, una lima sorda, nacida del club que V. E. denunció en su día, procura dar el último golpe para sumirles en el abismo profundo de donde nunca salieran. Principia á cortar mañosamente, pero no obstante su silencio y astucia llega á conocerse, y ¿cómo era posible que se la dejara concluir su obra?

Un impulso irresistible obligó á la capital á alejarla en su pronunciamiento, al que se la unen los Milicianos Nacionales y parte del ejército que al lado de V. E. se coronó de inmar-

cesibles laureles, y procuran por este medio, fuerte á la verdad pero necesario en el estado á que trajeran las cosas los ministros encargados del poder, convencernos de que se ataca en su misma base á la libertad, á la Constitución de 1837 que todos hemos jurado y sobre las que descansa el Trono de Isabel II, confiados en que S. M. no desoirá sus clamores, y que como tan amante y querida de sus pueblos satisfará sus mas vehementes deseos valiéndose de consejeros de probada fidelidad y españolismo.

Toledo y su provincia, ferviente en patriotismo y entusiasmada por su libertad, no ha podido tampoco mostrarse indiferente, y bajo iguales principios secunda las intenciones con toda su Milicia, porque está penetrada que el Código que la nación se diera hace su felicidad y ventura, que su estricta observancia es un deber imperioso, que solo acatándola podrán sentirse los bienes grangeados á costa de tanto heroísmo y que el apartarse de él inutiliza los afanes. Este convencimiento es el general dado á conocer en las impresiones de esa ley trazada sin duda para aniquilar la única garantía que aun en otros tiempos conservó la España y que respetó el absolutismo. No es el grito de la Junta Directiva que la representa un movimiento de desorden que rompa los pactos y entronice la anarquía, antes por el contrario un apoyo de la libertad y de la Constitución jurada, que une á los Españoles en derredor del Trono Constitucional de la inocente Isabel, dispuesta á conservarlos á todo trance. Estos son los votos sinceros que ofrece á V. E. para que los acoja y se digne protegerlos con eficacia por los medios que tiene á su alcance, y espera que se apresure á terminar esta crisis señalando el camino y dando la voz decisiva á cuyo imperioso eco se haya de corresponder, pues sus altas virtudes, el singular mérito y brillo de sus hazañas, su inapreciable valor, el patriotismo sin igual que tiene probado á la faz del mundo y que forma memorable época en nuestros anales, le han creado un justo ascendiente para entregarse llenos de confianza en que no cabe en tal héroe rebajar su grado ni dejar de ser el ba-

luarte de la independencia y dignidad nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 10 de setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—El Presidente, Roman Sanchez.—José Clós.—Francisco Galvez.—Juan Angel Iniesta.—José Villamil.—Joaquín Perez Gonzalez.—Francisco Moreno de Vega.—Benito Soto y Heredia, secretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Esposicion dirigida á S. M. la Reina Gobernadora por el Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Señora: Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamas ha desmentido ser todo de su Reina y de su Patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones, cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el orden establecido. Pero una pandilla, cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos, empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta Nacion magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de Paz tenia enagenados de gozo á todos los buenos Españoles.

La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuvo ocasion de espresarla en 13 de julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el Presidente del Consejo de Ministros de aquella época, tomando el nombre de V. M., señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho porque los motivos que espuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el Gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision no obstante que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera mas el espíritu de los pueblos previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

Yo debí hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi Patria resignándome á continuar á la cabeza de las tropas puesto que se creyó necesario, aunque ya solo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

Los pueblos mas considerables de la Monarquía por medio de sus corporaciones, y la Milicia nacional de muchos puntos, habian acudido á mí porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el Trono de vuestra escelsa Hija creyeron me habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general, que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitucion de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públi-

cos; por la indebida disolucion de unas Cortes que acababan de constituirse; por la intervencion en las elecciones de nuevos diputados, y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberacion.

A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias; y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas acordase un cambio de gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la Nacion.

Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la disolucion de las actuales Cortes, y en que los proyectos de ley que las habian sido presentados se anularan negándose su sancion; sabe V. M. todo cuanto movido del mejor celo espuse en las varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de Ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo espresamente determinado sobre el particular en la Constitucion jurada, temia que se realizasen mis pronósticos.

El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M., lanzó con su imprudente y precipitada medida la tea de la discordia poniendo en combustion á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una anticipada dimision, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que habia procurado conjurar el mal y que ya manifiesto evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron, y esperaban tambien los viles y bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretexto de anarquia que ellos concitan y fraguan rastaramente en el club á que están afiliados.

V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado, y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los reales decretos de nombramiento de nuevos ministros hecho en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitucion jurada, del Trono de vuestra augusta Hija y de la Regencia de V. M., y á escepcion de uno que renunció el cargo todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus

nobles esfuerzos á la Corona celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la Nacion se entregó á la grata y lisongera confianza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la Constitucion; y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura. El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias transcurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal, para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplanó al anterior ministerio, y ni esta consideracion ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa: la Nacion quedó sin gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo, Señora, fue la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin Maria Ferrer, nombrado presidente de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya ha sido poca la sangre vertida. El objeto se me dice no es otro que el de sostener ilesos el Trono de Isabel II., la Regencia de V. M., la Constitucion del Estado, y la Independencia nacional. Yo creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un gobierno representativo, son todos los consejeros de la corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado, y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del gabinete Perez de Castro y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos contraria á la Constitucion; se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M. y que afecta mi corazon, aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo creen los ministros que están al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército segun la real orden que se me comunica con fecha 3 de este mes, y al efecto se me elije á mi que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba que podrá comprometer para siempre el orden social, hacer que corra á torrentes la sangre, malograr un ejér-

cito que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde D. Carlos creyó usurpar el Trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad. Por esto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que pelagra el Trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M. haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que dando fé á mis palabras acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece se deben adptar.

Por el relato de esta exposición se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha flexado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolucion de las anteriores Cortes de desacreditar al partido liberal denominado del progreso, estableciendo un sistema de proteccion esclusiva en favor del otro partido llamado moderado que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos, y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Asi, Señora, ni puede haber armonia, ni confianza, ni conseguirse que la Paz se establezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra. Al partido liberal se le ha calumniado además por los corifeos del otro, suponiendo que conspiran contra el Trono y la Constitucion y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto porque los hombres han penetrado la fuerza de desengaños el origen y la tendencia. Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tan poco estaba en los intereses de los motines el ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Asi abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año de 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de octubre y 6 de diciembre debieron convencer por qué mano fueron aquellos dirigidos y cuál el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se saltó sin ningun protesto al Gobierno constituido de V. M., y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde. En el dia yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo de una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fé política procura subvertir el orden. Es el partido liberal que vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el Trono de nuestra

escelsa Hija, la Regencia de V. M., la Constitucion de 1857 y la Independencia nacional. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes, se han empeñado en la demanda; y lo que mas debe llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones y por el que han hecho tan heroicos esfuerzos, y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desorden de la anarquía. Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atencion de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles, fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios después de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo comun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que esto llegue á realizarse aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo Madrileño abandonando á su capitán general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese ¿qué seria de la disciplina, qué del ejército? Si yo marchó á Madrid llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demas tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos diciéndoles » la causa de mi empeño es la misma porque habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.»

V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el Trono, libertando á mi país de los males que le amenazan. Nunca, Señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates; mi constante anhelo; todo mi ser consagrado á la consolidacion del Trono y á la felicidad de mi Patria; la historia en fin de mi vida militar ¿no dicen nada á V. M.? ¿es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos alevés de esos hombres que sin los títulos que me envanece de tener han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas?

Yo creo, Señora, que no peligrá el Trono de mi Reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi país apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nacion ofre-

ciendo que la Constitucion no será alterada: que serán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen; tranquilizará los ánimos si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y sábios. Entonces, no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fue Madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias; la Paz se verá afianzada: el ejército siempre virtuoso conservará su disciplina, mantendrá el orden y el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del Trono constitucional y podrá ser respetada nuestra independencia principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada Nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momento difícil será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta dónde llegarán sus efectos; porque una revolucion, por mas sagrado que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos.

Dígnese V. M. fijar toda su consideracion sobre lo espuesto para que su resolucion sea la mas acertada y feliz en tan azarosas circunstancias. Barcelona 7 de setiembre de 1840. = Señora—A. L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.

SUBDELEGACION DE RENTAS.

Para la venta en subasta de los géneros decomisados á Manuel Gonzalez, vecino de Villalon y á Pedro Conot, que lo es de Fuensalida, se ha señalado el dia 18 del corriente mes, desde las diez de la mañana en adelante en la aduana de esta capital. Lo que se hace saber al público. Toledo 14 de setiembre de 1840. = Laureano Gutierrez.

AVISO OFICIAL.

El dia 19 del que rije y hora de las diez de su mañana se venden por disposicion de la junta municipal de beneficencia de esta ciudad, sobre 300 arrobas de aceite, pertenecientes al hospital del Rey de la misma, las que estan almacenadas en el lugar de Cobisa. Lo que se anuncia al público para que concurren al estinguido hospital del Refugio las personas que gusten interesarse en la compra. Toledo 12 de setiembre de 1840. = Nicamor Moreno de Vega, secretario.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.